

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13094

Ascendiendo al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don José Cerdeña Oquendo.

Lima, 30 de enero de 1959.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el con el artículo 54º de la Ley Nº 12355, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma, don José Cerdeña Oquendo, con fecha 1º de febrero de 1959, de acuerdo con el artículo 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ATILIO SIVIRICHI TAPIA, Diputado Secretario

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

GENERAL VICTOR TENORIO II.